

# HUS

05DP15-VI

**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA**

*Empresa Social del Estado*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 444 DE 2016**

( 29 NOV 2016 )

*"Por medio de la cual se reasigna recursos en el presupuesto Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana Sede Bogota y entre sus Unidades Funcionales para la vigencia fiscal del 2016"*

El Gerente en uso de sus atribuciones legales y,

### **CONSIDERANDO**

1. Que mediante el Acuerdo No. 013 del 4 de Noviembre de 2015 se fijó el Proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital para la vigencia fiscal 2016.
2. Que mediante Resolución de Diciembre 7 de 2015 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca –CONFISCUN-, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital para la vigencia fiscal 2016. En ingresos la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$191.453.174.000.00) M/CTE y en Gastos la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$191.453.174.000.00) M/CTE, con una disponibilidad final CERO PESOS (\$0.00) M/CTE.
3. Que mediante Resolución No. 462 de Diciembre 10 de 2015 emanada de la Gerencia del Hospital se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2016.
4. Que mediante Acuerdo No. 015 de Diciembre 16 de 2015 de la Junta Directiva se refrenda la resolución No. 462 de Diciembre 10 de 2015.
5. Que mediante Resolución No. 011 de Enero 12 de 2016 de la Gerencia se reasigna recursos en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2016.
6. Que mediante Acuerdo No. 002 de Marzo 9 de 2016 de la Junta Directiva y Resolución del Confiscun del 11 de Abril de 2016 se aprueba modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$196.324.777.959 y en Gastos la suma de \$196.324.777.959 y una disponibilidad final de \$0.
7. Que mediante Resolución No. 175 de Abril 28 de 2016 de la Gerencia se reasigna recursos en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2016.

8. Que mediante Resolución No. 224 de Junio 7 de 2016 de la Gerencia se reasigna recursos en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2016.
9. Que mediante Acuerdo No. 010 de Junio 9 de 2016 de la Junta Directiva y Resolución del Confiscun del 23 de Junio de 2016, se aprueba modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$182.193.576.245 y en Gastos la suma de \$178.132.731.310 y una disponibilidad final positiva de \$4.060.844.935.
10. Que mediante Acuerdo No. 013 de Julio 27 de 2016 de la Junta Directiva, se aprueba modificación al Presupuesto Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$182.193.576.245 y en Gastos la suma de \$178.132.731.310 y una disponibilidad final positiva de \$4.060.844.935.
11. Que mediante Acuerdo No. 018 de Agosto 9 de 2016 de la Junta Directiva, se aprueba modificación al Presupuesto Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$182.193.576.245 y en Gastos la suma de \$178.025.203.949 y una disponibilidad final positiva de \$4.168.372.296.
12. Que mediante Resolución No. 432 de Noviembre 22 de 2016 de la Gerencia se reasigna recursos en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2016.
13. Que en el Artículo primero, Parágrafo Primero del Decreto Ordenanza No. 00280 del 16 de octubre de 2008, enuncia "La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana podrá actuar como operador externo de otras Empresas Sociales del Estado o instituciones prestadoras de servicios de salud privadas o mixtas, utilizando mecanismos flexibles de asociación, contratación o gestión que garantice eficiencia, que no impliquen riesgos financieros, laborales y jurídicos o que sean adecuadamente mitigados".
14. Que en la actualidad el Hospital cuenta con Convenio Interadministrativo suscrito con la Secretaría de Salud de Cundinamarca, para la operación de instituciones de salud en Zipaquirá, denominada en el Organigrama del Hospital, Unidad Funcional, y la ESE Hospital Universitario de la Samaritana tuvo convenio suscrito con la ESE Hospital de Girardot hasta el 12 de Febrero de 2016 para la operación de instituciones de salud en Girardot, denominada en el Organigrama del Hospital Unidad Funcional.
15. Que el presupuesto aprobado del Hospital para la vigencia fiscal 2016, se desagregó para la sede Bogotá y sus Unidades Funcionales mediante la resolución No. 462 de 2015 y en el artículo 13 Parágrafo, dice: "Las asignaciones que se desagregan en el presupuesto aprobado del Hospital para la vigencia fiscal 2016 se desagrega para la sede central y sus unidades Funcionales, el Gerente mediante resolución podrá reasignar recursos entre la sede central y las unidades funcionales o de las unidades funcionales a la sede central al interior de sus mismos rubros en sentido de disminuir y adicionar, de tal manera que no afecte la apropiación total consolidada aprobada sobre cada uno de los rubros".
16. Que de acuerdo a la proyección de necesidades por la Dirección Administrativa se requiere reasignar la distribución aprobada mediante la citada resolución del presupuesto de gastos asignado a la sede de bogota y sus unidades funcionales, para continuar con el normal funcionamiento de las mismas, en los siguientes rubros del presupuesto de gastos de operación comercial, así:

\*Rubro 42002 Servicios Operacionales de la UF Girardot reasignar en sentido de disminuir la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) M/CTE y se debe reasignar en sentido de adicionar al mismo rubro la suma MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) M/CTE para la UF Zipaquirá.

17. Que el presupuesto aprobado de Ingresos se encuentra desagregado para cada sede, se hace necesario reasignar recursos en el presupuesto de Ingresos entre la UF Zipaquirá y para la UF Girardot. En el Presupuesto de la UF Girardot reasignar en sentido de disminuir al rubro 1112 EPSS - Régimen Subsidiado- la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) M/CTE y reasignar en sentido de adicionar a la Unidad Funcional Zipaquirá la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) M/CTE, con el fin de conservar un equilibrio presupuestal para la sede Bogotá y sus Unidades Funcionales. Teniendo en cuenta que los Ingresos para la UF Zipaquirá en este rubro ya se han cumplido de acuerdo a las metas por Reconocimientos. El Presupuesto de Ingresos y Gastos asignado de la UF Girardot aunque no se va a seguir ejecutando quedo dentro del presupuesto total desagregado el cual se puede reasignar a otra sede donde lo requieran.
18. De tal manera que no se afecta la apropiación total consolidada aprobada sobre cada uno de los rubros mencionados en el anterior considerando.

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Reasignar en el sentido de disminuir en el presupuesto de ingresos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana y de sus unidades funcionales para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31° de Diciembre de 2016 la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000.00) M/CTE, de acuerdo a la siguiente distribución:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1000	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	1.500.000.000
	INGRESOS CORRIENTES - Gdot	1.500.000.000
1100	<b>INGRESOS DE EXPLOTACION</b>	1.500.000.000
1110	<b>VENTA DE SERVICIOS DE SALUD</b>	1.500.000.000
	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD - Gdot	1.500.000.000
1112	EPSS - Régimen Subsidiado	1.500.000.000
	EPSS - Régimen Subsidiado - Gdot	1.500.000.000
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.500.000.000</b>
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - Gdot	1.500.000.000

**ARTICULO 2.-** Reasignar en el sentido de adicionar en el presupuesto de ingresos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana y de sus unidades funcionales para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31° de Diciembre de 2016 la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000.00) M/CTE, de acuerdo a la siguiente distribución:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR

29 NOV 2016

PAGINA 4 CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NUMERO 444 DE 2016 "Por medio de la cual se reasigna recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana y de sus unidades funcionales para la vigencia fiscal del 2016"

1000	INGRESOS CORRIENTES	1.500.000.000
	INGRESOS CORRIENTES - Zipa	1.500.000.000
1100	INGRESOS DE EXPLOTACION	1.500.000.000
1110	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	1.500.000.000
	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD - Zipa	1.500.000.000
1112	EPSS - Régimen Subsidiado	1.500.000.000
	EPSS - Régimen Subsidiado - Zipa	1.500.000.000
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.500.000.000</b>
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - Zipa	1.500.000.000

**ARTICULO 3.-** Reasignar en el sentido de disminuir en el presupuesto de gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana y de sus unidades funcionales para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31° de Diciembre de 2016 la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000.00) M/CTE, de acuerdo a la siguiente distribución:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
<b>B</b>	<b>GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>1.500.000.000</b>
<b>40000</b>	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACION</b>	<b>1.500.000.000</b>
	GASTOS DE COMERCIALIZACION - Gdot	1.500.000.000
<b>42000</b>	<b>Compra de servicios de salud para la venta</b>	<b>1.500.000.000</b>
	Compra de servicios de salud para la venta- Gdot	1.500.000.000
<b>42002</b>	<b>Servicios Operacionales</b>	<b>1.500.000.000</b>
	Servicios Operacionales-Gdot	1.500.000.000
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.500.000.000</b>
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Gdot	1.500.000.000

**ARTICULO 4.-** Reasignar en el sentido de adicionar en el presupuesto de gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana y de sus unidades funcionales para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31° de Diciembre de 2016 la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000.00) M/CTE, de acuerdo a la siguiente distribución:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
<b>B</b>	<b>GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>1.500.000.000</b>
	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL - Zipa	1.500.000.000
<b>40000</b>	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACION</b>	<b>1.500.000.000</b>
	GASTOS DE COMERCIALIZACION - Zipa	1.500.000.000
<b>42000</b>	<b>Compra de servicios de salud para la venta</b>	<b>1.500.000.000</b>
	Compra de servicios de salud para la venta- Zipa	1.500.000.000
<b>42002</b>	<b>Servicios Operacionales</b>	<b>1.500.000.000</b>
	Servicios Operacionales-Zipa	1.500.000.000
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.500.000.000</b>
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Zipa	1.500.000.000


29 NOV 2016

PAGINA 5 CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NUMERO <sup>644</sup> DE 2016 "Por medio de la cual se reasigna recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana y de sus unidades funcionales para la vigencia fiscal del 2016"

**ARTICULO 5:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

29 NOV 2016

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA**  
Gerente

Elaboro: Jairo Ricardo  
Reviso: Marlesby Sotelo